

[Página Principal](#) > ... > [Sus Derechos](#) > [Víctimas de Delitos](#) > [Derechos de Las Víctimas – Por País](#) > 5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

5 - Mis derechos de apoyo y asistencia

Soy víctima de un delito: ¿con quién debo ponerme en contacto para recibir apoyo y asistencia?

Los datos de contacto de las entidades que prestan asistencia a las víctimas pueden consultarse en <https://www.justice.gov.sk/Stranky/Registre/Zoznamy-vedene-MS-SR/Register-pomoc-obetiam-zoznam.aspx>

Línea telefónica de ayuda a las víctimas

Línea nacional de ayuda a las mujeres víctimas de violencia (disponible 24 horas al día)	+421 0800212212
Línea telefónica de ayuda al menor (disponible 24 horas al día)	+421 116111
Línea telefónica de ayuda para niños desaparecidos (disponible 24 horas al día)	+421 116000
Línea telefónica de apoyo emocional para menores (de 14.00 a 20.00)	+421 0552347272
Línea telefónica de ayuda para personas víctimas de abusos	+421 0800300700
Línea telefónica de ayuda a las víctimas de la trata de seres humanos	+421 0800800818
Línea telefónica de apoyo emocional <i>Nezábudka</i>	+421 0800800566

OTROS PUNTOS DE CONTACTO

Sistema Integrado de Salvamento	112
Policía	158
Línea telefónica de ayuda de la Oficina de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia (UPSVaR) para denunciar la negligencia en el cuidado de los niños	+421 0800191222
Línea telefónica de ayuda de la fiscalía para denunciar violencia doméstica	+421 0800300700
Ministerio de Justicia de la República de Eslovaquia (para reclamaciones de indemnización)	+421 0288891544
Oficinas de Información a las Víctimas (las oficinas están ubicadas en capitales regionales y proporcionan información básica y ayuda para ponerse en contacto con las entidades que prestan asistencia a las víctimas)	

¿Es gratuito el apoyo a las víctimas?

Sí.

¿Qué tipos de apoyo puedo recibir de los servicios o las autoridades estatales?

Puede recibir asistencia jurídica gratuita de las entidades que prestan asistencia a las víctimas, del centro de intervención para las víctimas de violencia doméstica o, en determinadas condiciones, del Centro de Asistencia Jurídica Gratuita. El Estado coopera con las entidades que prestan asistencia a las víctimas y, durante el primer contacto, la policía le facilita sus datos de contacto e información sobre la forma de asistencia prestada por estas entidades. Si así lo solicita, la policía le ayudará a ponerse en contacto con ellas.

¿Qué tipo de apoyo puedo recibir por parte de organizaciones no

gubernamentales?

Las víctimas tienen derecho a recibir asistencia especializada, proporcionada principalmente por las entidades acreditadas en virtud de la Ley sobre las víctimas de delitos, así como por otras entidades que prestan asistencia a las víctimas («entidades acreditadas»); sin embargo, estas entidades no prestan necesariamente asistencia en la medida que se indica a continuación.

Las entidades acreditadas cumplen especialmente las condiciones de competencia profesional, es decir, emplean a profesionales que han obtenido títulos universitarios y tienen experiencia profesional en este ámbito. Las distintas entidades suelen especializarse en prestar asistencia especializada a un grupo concreto de víctimas, con el fin de centrarse más específicamente en las necesidades de las víctimas y prestar una asistencia de mejor calidad. El registro de entidades que prestan asistencia a las víctimas contiene información sobre esta especialización, así como los datos de contacto o la cobertura geográfica de cada entidad.

Las entidades acreditadas pueden prestarle asistencia especializada general o específica destinada a las víctimas especialmente vulnerables.

La asistencia especializada general a las víctimas incluye:

- suministro y explicación adecuada de la información (especialmente en lo que se refiere al proceso penal, los procedimientos, los derechos y la asistencia especializada);
- asistencia jurídica gratuita para el ejercicio de los derechos de la víctima;
- asistencia jurídica gratuita para el ejercicio de los derechos de una víctima que tenga la condición de parte civil o testigo en un proceso penal;
- asistencia psicológica;
- asesoramiento sobre el riesgo y la prevención de la revictimización.

Una entidad acreditada que preste asistencia especializada general siempre deberá realizar la primera consulta de forma gratuita. Si ha recibido una subvención, debe prestar asistencia especializada de forma gratuita durante noventa días e incluso durante un período más largo en caso necesario y si la víctima lo solicita.

La asistencia especializada específica a las víctimas especialmente vulnerables incluye:

- prestación de asistencia especializada general;
- intervención psicológica en caso de crisis;
- evaluación de la amenaza de peligro para la vida o la salud;
- organización de la prestación de servicios sociales en un centro de alojamiento de emergencia y asesoramiento social especializado cuando exista una amenaza inmediata para la vida o la salud de una víctima especialmente vulnerable.

Las víctimas especialmente vulnerables siempre tienen derecho a recibir asistencia especializada de forma gratuita. Esta asistencia se presta durante noventa días e incluso durante más tiempo si es necesario y la víctima lo solicita (también de manera informal, por ejemplo, en una reunión).

La acreditación de entidades está sujeta a la prestación de una de las formas de asistencia mencionadas anteriormente, que también está vinculada al tipo de víctimas a las que prestan asistencia. Si no está seguro de qué tipo de asistencia especializada presta la entidad acreditada y de qué tipo de víctimas se ocupa, no dude en ponerse en contacto con ellas. Podrán asesorarle y remitirle a otra entidad cuando proceda.

■ Última actualización: 04/07/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.